dleoo

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6870/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1263/2016

ID - 304484

Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE - AD REFERENDUM

CONTRATISTA: POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Ítem: 3, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 32 y 37.

2016

Contrato N° 6870/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma POTI Servicio Integral de Limpieza, de Alberto R. Palumbo Z., domiciliada en Padre Cardozo 469 c/ España, representada para este acto por el Señor Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, con Cédula de Identidad N° 295.953, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1263/2016 para la "**Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE**", Ítems: 3, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 32 y 37 detallados en la Sección V – Programa de Prestación de Servicios, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

El costo de dicho servicio será Ad Referéndum de los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente, por lo que la adjudicación quedara sujeta a las referidas aprobaciones presupuestarias.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **304484**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1263/2016,** convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4185/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4309/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo de treinta y cuatro (34) meses, a excepción del ítem catorce (14) que será de quince (15) meses y el ítem 47 treinta y tres (33) meses.

5.2. Asimismo, el inicio de la vigencia para el ítem diecisiete (17), será a partir de la fecha 10 de enero de 2017, por treinta y cuatro (34) meses.

5.3. La validez de la contratación inherente a los años 2017, 2018 y 2019 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley Nº 2051).

Ítem	Descripción	Cantidad de Meses	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
3	Complejo Sede Social de la ANDE - Trinidad – Áreas cubiertas	34	6.442.976	219.061.184
7	Edificio Ex Sede Central - Complejo San Miguel - Áreas cubiertas	34	17.321.569	588.933.346
16	Edificio Dpto. Mantenimiento de Equipos de Transmisión – Complejo Sajonia -Áreas cubiertas	34	6.889.056	234.227.904
17	Complejo Sajonia -Áreas libres	34	12.105.313	411.580.642
19	Edificio Dpto. de Distribución Capital – Sede Boggiani – Áreas cubiertas	34	9.497.184	322.904.256
20	Edificio de Cobranzas y Otros – Complejo Boggiani – Áreas cubiertas	34	6.889.056	234.227.904
21	Edificio Dpto. de Mantenimiento de Vehículos – Sede Boggiani - Áreas cubiertas	34	9.497.184	322.904.256
22	Edificio División de Administración de Materiales – Sede Boggiani - Áreas cubiertas	34	6.889.056	234.227.904
32	Edificio Dpto. de Intervenciones, Dpto. Centro Técnico Comercial y Depósito - Lambaré - Áreas cubiertas y libres	34	12.105.313	411.580.642
37	Edificio Sede Regional Capiatá - Áreas cubiertas y libres	34	8.069.213	274.353.242
Total				**3.254.001.280**

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Por un monto total de ₲ **3.254.001.280** (guaraníes tres mil doscientos cincuenta y cuatro millones un mil doscientos ochenta), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37, inciso d) de la Ley Nº 2051).

Conforme a lo especificado en el Programa de Prestación de Servicio – Sección V.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inciso e) de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inciso f) de la Ley Nº 2051).

Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato.
Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Servicio Integral de Limpieza

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37, inciso j) de la Ley Nº 2051).

Ítem	Descripción	Cantidad de Meses
3	Complejo Sede Social de la ANDE - Trinidad – Áreas cubiertas	34
7	Edificio Ex Sede Central - Complejo San Miguel - Áreas cubiertas	34
16	Edificio Dpto. Mantenimiento de Equipos de Transmisión – Complejo Sajonia -Áreas cubiertas	34
17	Complejo Sajonia -Áreas libres	34
19	Edificio Dpto. de Distribución Capital – Sede Boggiani – Áreas cubiertas	34
20	Edificio de Cobranzas y Otros – Complejo Boggiani – Áreas cubiertas	34
21	Edificio Dpto. de Mantenimiento de Vehículos – Sede Boggiani - Áreas cubiertas	34
22	Edificio División de Administración de Materiales – Sede Boggiani - Áreas cubiertas	34
32	Edificio Dpto. de Intervenciones, Dpto. Centro Técnico Comercial y Depósito - Lambaré - Áreas cubiertas y libres	34
37	Edificio Sede Regional Capiatá - Áreas cubiertas y libres	34

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administra el Contrato es el **Departamento de Servicios Generales.**

Servicio Integral de Limpieza

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. AMADO DIAZ MARECO
p/ Secretario General

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 02 ENE. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Alberto Raúl Palumbo Zaldívar
C.I. N° 295.953
POTI Servicio Integral de Limpieza, de Alberto R. Palumbo Z.
RUC N° 295953-4

POTI
Servicio Integral de Limpieza

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Ing. Jorge D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. Luis Rojas Ibarra
Director de Servicios Administrativos